Avianca Holdings S.A.

ELISA ESTHER MURGAS DE MORENO, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la Avenida El Dorado Calle 26 No. 59 -15 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.614.534 de Bogotá y pasaporte colombiano número AM813107, quien obra en este acto como Secretaria y Representante Legal de la sociedad AVIANCA HOLDINGS S.A., sociedad con domicilio principal en la ciudad de Panamá, Panamá, identificada con número de registro único de contribuyente RUC 1936014-1-728981 98 y conforme a las facultades a ella otorgadas, especialmente las de otorgar Poder, todo lo cual se acredita con el certificado de registro público expedido por el Registro Público de Panamá, documento que se acompaña con el presente documento, quien en adelante se denominará EL PODERDANTE, manifiesta: PRIMERO: Que otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor MARCO ANTONIO SUBÍA MARTÍNEZ, identificado con cedula de identidad ecuatoriana número 1704683406 para que en nombre y representación de AVIANCA HOLDINGS S.A. pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones a cargo de la poderdante al tenor de lo que disponen la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial del 15 de mayo del 2009, a efecto de que represente a la poderdante en la República del Ecuador como apoderado, sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía poderdante. Este poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser puesto en conocimiento de la compañía de la cual la poderdante es accionista. SEGUNDO. Que el Poder Especial con facultades representativas conferido por medio del presente instrumento, se entiende sin perjuicio de la representación que, conforme a los Estatutos de Constitución, se ejerce por el Representante Legal de la Compañía y, llegado el caso, por sus suplentes.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C., Colombia, hoy 24 de mayo de 2013.

> NOTARIA DECIMO SEPTIMA Shyris y Strecia Esq.

Dra. Rbc

EL PODERDANTE

Elisa Esther Murgas de Moreno

Secretarial y Representante Legal







REPUBLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais:

(Country: - Pays:)

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A é A été signé par:)

CORTES DIAZ HECTOR FABIO

Actuando en calidad de: (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA (Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - Á:)

BOGOTA D.C

5/27/2013 9:55:43 a.m.

El: (On: - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

ANFZB955469775 No: ANTLD303 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AVIANCA HOLDINGS S.A (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

CERTIFICACION

Número de hojas apostilladas: (Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100197974710002

EXP: 24/05/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web sujvant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO SEPTY A DEL CANTON QUITO De acuerdo con la faculta De del Decreto No. 2369 mas Sel del 12 de Abril de Ley Notarial CERTIF (Curtical De gual al documento par consignada en el Art. 1ro ado en el Registro Oficial que amplio el Art. 18 de la le la copia que antecede es trado ante-el suscrito. Duito a,

A NOTARIA

